

**PERTENENCIA RAD. 11001310300920210025600 DE ROSALBA SAIZ RIVERA VS GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A**

Marisol Londoño <marisol@azulacamachoabogados.co>

Mié 26/04/2023 13:59

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (725 KB)

RECURSO RAD. 2021-256.pdf;

Honorable

Juez 09 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

REF.: PERTENENCIA RAD. 11001310300920210025600 DE ROSALBA SAIZ RIVERA VS GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 19-04-2023 EN ESTADO DEL 21-04-2023

La suscrita, MARISOL LONDOÑO VARGAS, actuando como apoderada de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, en tiempo, allego recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto proferido por su despacho el 19 de abril de 2023 notificado en estado del 21 de abril de 2023, mediante el cual se tiene contestada la demanda por fuera de tiempo para respectivo trámite.

Del señor Juez,  
Atentamente,

Marisol Londoño Vargas  
Abogada Socia  
Azula Camacho & Londoño Abogados  
Cel. 3214692931 - Tel. 6017213806  
marisol@azulacamachoabogados.co  
Cl. 26A # 13 - 97 Of. 1301  
Bogotá D.C. Colombia  
www.azulacamachoabogados.co



--

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o entidad a la cual está dirigido.

HONORABLE  
JUEZ 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

REFERENCIA: PERTENENCIA  
RADICADO: 11001310300920210025600  
DEMANDANTE: ROSALBA SAIZ RIVERA  
DEMANDADO: GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES  
COMERCIALES S.A

La suscrita, **MARISOL LONDOÑO VARGAS**, abogada titulada, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE**, en tiempo, respetuosamente interpongo Recurso de Reposición y en Subsidio apelación contra el auto proferido por su despacho el 19 de abril de 2023 notificado en estado del 21 de abril de 2023, mediante el cual se tiene contestada la demanda por fuera de tiempo, para que se revoque y se tenga por contestada en tiempo.

Fundamento el recurso en los siguientes términos:

1. La suscrita radicó poder y solicitud de expediente en fecha 21 de septiembre de 2022.
2. Se recibe el expediente por parte del despacho el 23 de septiembre de 2022.
3. Conforme lo anterior, el término de 20 días empezó a correr desde el 26 de septiembre de 2022 y fenecía o terminaban el día 24 de octubre de 2022 como se muestra en la siguiente tabla:

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
SEPTIEMBRE						
18	19	20	21	22	23	24
					Se recibe expedient	
25	26	27	28	29	30	
	EMPIEZA A CORRER TÉRMINO (DÍA 1)	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	
OCTUBRE						
						1
2	3	4	5	6	7	8
	DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9	DÍA 10	
9	10	11	12	13	14	15
	DÍA 11	DÍA 12	DÍA 13	DÍA 14	DÍA 15	
16	17	18	19	20	21	22
			CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (DÍA 17)			
23	FESTIVO	DÍA 16	25	DÍA 18	DÍA 19	28
	FENECE TÉRMINO (DÍA 20)		26	27		29

DIAS INHABILES  
TÉRMINO

4. Conforme lo anterior explicado y evidenciado mi representada contestó la demanda el 19 de octubre de 2022 a las 10:30am (adjunto constancia), fecha en la cual seguían corriendo los términos para la contestación de la misma, es decir, se contestó en término, faltando tres (3) días para que pasaran los veinte (20) de traslado.



Continuación

Página 3 de 3

Con base en lo anterior, solicito comedidamente :

1. Se revoque el auto que tiene por contestada la demanda por fuera de tiempo y en su lugar se decrete que la contestación presentada por mi representada se presentó en el término procesal oportuno.
2. Sí el despacho no concede la solicitud de reposición, solicito respetuosamente se nos conceda y se trámite el recurso de apelación.

Del señor Juez, Atentamente,

*MARISOL LONDOÑO VARGAS*  
C.C. 51820057  
T.P. 99428 C.S.J.

Dirección General: Calle 93  
B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768  
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)